CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora juez que en el presente proceso el curador ad-litem designado para Concretos y Aplicaciones S.A.S. ha manifestado a través de correo electrónico la aceptación a la representación designada.

Igualmente se informa que ya se realizó el emplazamiento de conformidad con lo previsto en el art. 10 del Decreto 806 de 2020. Armenia Q., 11 de noviembre de 2020.

Sin necesidad de firma
(Decreto 806 de 2020)
FRANCISCO JAVIER FAJARDO MARÍN
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINAIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JHON FREDY PARRA RUBIO
DEMANDADO	CONCRETOS Y APLICACIONES S.A.S.
RADICADO	63001-3105-004-2019-00137-00

En virtud de la aceptación del cargo de Curador Ad Litem enviada por el abogado DANIEL CÉSPEDES LUNA al correo electrónico institucional del juzgado, se surtirá la notificación correspondiente conforme a los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, sentencia C-420 de septiembre 24 de 2020, y los términos empezarán a correr una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al acuse de recibo

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la notificación al abogado DANIEL CÉSPEDES LUNA, curador ad litem de la demandada CONCRETO Y APLICACIONES S.A.S., a través del correo electrónico dacelu@hotmail.com, compartiéndole el enlace para acceder al expediente electrónico y corriéndole traslado por diez (10) días a fin de que conteste la demanda.

Con la advertencia de que la notificación personal se entenderá surtida dos días hábiles después del acuse de recibido correspondiente.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico del apoderado judicial del demandante arlexdj@hotmail.com, junto con el enlace de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

DCS

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d7b65f83263ac12326f9ac102494876ceaccc6b8a2382b7569646ec06cba002d
Documento generado en 11/11/2020 08:41:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica